



**Asunto:** Notificación de respuesta a solicitud de información.  
San Francisco de Campeche, Camp, a 12 de agosto del 2024.

C. Cecilia Castillejos García  
**Presente.**

Por medio del presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 14, 15, 124, 125 y 136, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; le informo que se tuvo por presentada con fecha **06 de agosto de 2024**, una solicitud de acceso a la información pública con número de folio **040085000011924**, en la cual requirió lo siguiente:

*"Solicito a esta institución me proporcione copia (en cualquier formato electrónico) de la normativa estatal que establece las infracciones de tránsito vigentes en la entidad. En particular, me interesa conocer el reglamento, ley o código de tránsito que detalla las infracciones, las sanciones correspondientes y los procedimientos administrativos para su aplicación, a nivel estatal.*

*Gracias."*

En ese sentido, y a efecto de favorecer los principios de certeza jurídica, información, celeridad, transparencia y máxima publicidad, consagrados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, y a efecto de salvaguardar el derecho que tiene el ciudadano de acceder a la información pública, se la hace saber lo siguiente:

**Se adjunta a esta notificación de respuesta a su solicitud de información dos archivos electrónicos de nombre Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche y el Reglamento a la Ley de Vialidad, Tránsito y Control Vehicular del Estado de Campeche.**

Por lo antes expuesto, se notifica a usted a través de esta Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 fracción V y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establecen el Título Noveno artículos 146, 147, 148, 149, 150, 151 y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, podrá impugnar esta respuesta directamente ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, interponiendo el Recurso de Revisión dentro de los quince días hábiles siguientes en que se haga la notificación, presentando el recurso físicamente ante COTAIPEC o accediendo a la Plataforma Nacional de Transparencia en la dirección electrónica <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Sin otro particular por el momento y en espera de que la información proporcionada le sea de utilidad, aprovecho la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

**ATENTAMENTE**  
**LIC. MIGUEL ALEJANDRO PECH MUT.**  
**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA.**